

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52936 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, sección 1.ª del concurso de acreedores n.º 200/13, se ha dictado en esta fecha 13 de octubre de 2016 auto, declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de COPIL, S.L., con CIF B22034599 y domicilio en la calle Corona de Aragón, 15, de Almudévar.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros, y se ha acordado igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la concursada.

Huesca, 13 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074219-1